

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

**CVE-2010-11852** *Resolución de inclusión de varias casonas ubicadas en el pueblo de Viérnoles, término municipal de Torrelavega, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Cultura de 25 de febrero de 2010, se incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, de la casa de Sánchez de Bustamante, la casona de García Velarde y Ceballos, la casa de Antonio Ruiz Castañeda y Ceballos, la casa de Rodríguez, la Portalada y casas números 46, 48 y 50 de Bº Rodanil, la casona solariega de Quijano, la casa de Juan Velarde, el palacio de Velarde, la casa de Feliciano Velarde, la casa número 471, atribuida a Ceballos Alvarado, la casa de Alvarado y la casa de Torre Alonso, todas ellas en la localidad de Viérnoles, término municipal de Torrelavega.

Advertida la existencia de un error material en dicha resolución, ya que el inmueble denominado casa de Juan Velarde ya está protegido en virtud de resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de mayo de 2.002, la Dirección General de Cultura mediante Acuerdo de veintisiete de abril de dos mil diez rectifica el error material existente en la resolución de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se inició expediente para la inclusión de diversos inmuebles de la localidad de Viérnoles, en el término municipal de Torrelavega en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, excluyendo el inmueble denominado casa de Juan Velarde, por encontrarse ya protegido en virtud de resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de mayo de 2.002.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 20.3 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

El Servicio de Patrimonio Cultural, cómo órgano instructor del expediente, propone a esta Dirección General de Cultura incluir los bienes mencionados en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 20.6 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, el Director General de Cultura,

#### RESUELVE

Primero.- La inclusión de la casa de Sánchez de Bustamante, la casona de García Velarde y Ceballos, la casa de Antonio Ruiz Castañeda y Ceballos, la casa de Rodríguez, la Portalada y casas nº 46, 48 y 50 de Bº Rodanil, la casona solariega de Quijano, el palacio de Velarde, la casa de Feliciano Velarde, la casa nº 471, atribuida a Ceballos Alvarado, la casa de Alvarado y

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 152

la casa de Torre Alonso, todas ellas en la localidad de Viérnoles, término municipal de Torrelavega, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, según la descripción y ubicación que figuran en el anexo.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 20.2 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, al Ayuntamiento de Torrelavega.

Tercero.- Que, de acuerdo con lo que dispone artículo 20.2 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, se notifique la presente Resolución a los interesados, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Que la presente Resolución se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria".  
Cúmplase la presente resolución y notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Santander, 19 de julio de 2010.  
El director general de Cultura,  
Justo Barreda Cueto.

#### ANEXO Descripción de los bienes

En los diferentes barrios que forman el pueblo de Viérnoles existen numerosas muestras de arquitectura rural de grandes casonas nobiliarias, fruto de los diferentes linajes que allí se establecieron.

Los edificios más representativos son las casonas aisladas construidas en piedra de sillera, bien trabajadas en sus fachadas, que se componen del esquema típico de dos plantas, la inferior con arcadas de medio punto y la superior con una larga balconada de muro a muro.

Existen una serie de casonas de extraordinario interés, siendo las siguientes las más relevantes:

Casa de Sánchez de Bustamante.

Es uno de los ejemplos más monumentales de casonas, edificada en un estilo barroco ya plenamente asentado hacia 1740-50.

La casa, de dos plantas y cubierta a cuatro aguas, presenta una fachada con prominentes hastiales, soportal de tres arcos de medio punto, solana de madera y puertaventana y ventanas de marcos acodillados, con un espectacular friso decorado y requebrado. Por sus proporciones, no muy extendida en horizontal y en cambio con el piso noble muy alto, muestra una superación de la herencia de las casas de finales del siglo XVII, denotando una fase de madurez de este tipo de casas barrocas. Un carácter muy decorativo recorre toda la fachada. En el soportal, de los capiteles de las pilastras cajeadas arrancan unas pseudopilastras que se elevan hasta la solana, formando un juego decorativo muy dibujístico que forma recuadros quebrados en la superficie de la planta baja de la fachada.

El escudo presenta por soportes dos leones coronados, como timbre la cabeza de un guerrero con celada y plumaje, acompañada de dos sirenas que tocan cuernas.

Es muy destacable la carpintería, con alero apoyado en la fachada en dos pisos de ménsulas, y con la solana apoyada en un solo piso. Las ménsulas (cabezas de las solivas) poseen forma de rollos (acarteladas) y presentan sogueados.

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 152

#### Casa de García Velarde y Ceballos.

La casa, de dos plantas y cubierta a cuatro aguas, se puede fechar entre 1720 y 1740. La presencia de un soportal de cuatro arcos de medio punto sobre pilastras toscas, evidencia un deseo de mostrar opulencia. Las cabezas de las vigas asoman en forma de ménsulas con el característico requiebro de la cornisa, hasta diez requiebros.

En el hastial norte la fachada se prolonga por el piso noble en sillería, con una ventana refajada y pilastras cajeadas, rematando en arquitrabe, friso y cornisa.

El escudo, enmarcado por un refajado, va timbrado por yelmo y con adorno de lambrequines que presenta bajo la punta una pequeña mascarilla.

En el interior destaca la escalera con una columna toscamente labrada, de acentuado éntasis en el fuste estriado, y con un capitel de decoración geométrica.

#### Casa de Antonio Ruiz Castañeda y Ceballos

Construida antes de 1736. Presenta una estructura cuadrada, dos alturas y cubierta a cuatro aguas. Su fachada principal apenas es hoy visible, pero se observa en ella un cuidado trabajo de sillería con ordenación de pilastras cajeadas, ventanas acodilladas con marcos de orejas y entablamento con arquitrabe, friso y cornisa muy elaborado, siendo el friso de grifos que se interrumpen por decoración de zarcillos sobre las pilastras. En su planta baja un zaguán porticado con dos arcadas y cuarto lateral, mientras que en el piso superior aparecen dos balcones y entre ellos el escudo.

#### Casa de Rodríguez

La casa presenta un cuerpo de habitación del siglo XVII, de dos plantas y cubierta a dos aguas, con la entrada principal de arco de medio punto y con un escudo de armas en la parte noble.

Tal y como hoy se presenta es una fachada de sillería construida en estilo clasicista tardío que debe datar de la segunda mitad del siglo XVIII, con una estructuración de puerta-ventana sobre la portada de arco de medio punto y pequeñas ventanas tendentes al cuadrado, así como cornisa con corona y papo de paloma.

La torre posee tres plantas y cubierta a cuatro aguas, con vanos refajados. Tiene un alto zócalo muy marcado. La cornisa repite el mismo tipo de la casa baja, y se remata con pirámides.

El escudo está timbrado por una cabeza de ángel, con yelmo acompañado por cuatro mascarillas. A cada lado de la punta, una sirena, y bajo ésta una lechuza.

Portalada y casas nº 46, 48 y 50, de el barrio Rodanil

Se trata en realidad de dos casas que originalmente quizá solo fuera una construida en el siglo XVIII, inserta en una corralada a la que da acceso la única portalada conservada en este barrio de Rodanil. Esta portalada se construye de sillería y presenta una puerta lateral adintelada de servicio, y una gran portada en arco de medio punto flanqueada por pilastras toscas cajeadas. El entablamiento presenta arquitrabe, friso de casetones y cornisa, con remate de bolas.

La portalada resulta ser más elaborada que la casa, que presenta una larga fachada entre hastiales con ménsulas. En la planta baja hay dos arcos de medio punto, separados tal vez mostrando el acceso a dos casas diferentes.

#### Casona solariega de Quijano

La casa con cubierta a dos aguas tiene una larga fachada abierta a lo que hoy es una especie de plaza. Su marcada disposición horizontal y la ausencia de vanos con marcos acodillados, así como el uso de cornisa sin arquitrabe ni friso, inclinan a fecharla hacia 1720.

La fachada se abre entre profundos hastiales, teniendo en el piso bajo un soportal de tres arcos de medio punto sobre pilastras toscanas con el fuste cajeadado. El escudo de armas está pintado.

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 152

#### Palacio de Velarde

La casa se halla situada en una corralada que conserva caballerizas y colgadizos así como el empedrado de cupones, formando un conjunto. La vivienda consta de dos plantas y ático, cubriéndose a cuatro aguas. En la planta baja, la portada deber ser aprovechada de la casa original, abriéndose en arco de medio punto con grandes dovelas, flanqueándose por ventanas. En el zaguán se halla a la derecha la escalera que da acceso al piso noble.

El escudo de armas, situado en una fachada lateral, data de principios del siglo XVIII.

#### Casa de Feliciano Velarde

Se trataría al principio de una casa de dos aguas, de dos plantas, con fachada de sillería. Llama la atención la presencia de hastiales prominentes en medio de la fachada. En la parte izquierda de la fachada de la casa se aprecia mejor la obra del siglo XVIII, con arco de medio punto para el soportal y puerta ventana en el piso noble de marco refajado, con una elaborada cornisa requiebrada para acoger las solivas decorada con ovas y apoyada en cartelas con sogueados, esquema que se desarrolla más coherentemente en los muros cortavientos.

En el jardín se ha situado un crucero de piedra del siglo XVIII.

#### Casa nº 471, atribuida a Ceballos Alvarado

Son en realidad dos casas separadas por hastiales apoyados en ménsulas. Presentan dos plantas y cubierta a dos aguas con la cumbre paralela a la fachada. Las cornisas presentan los característicos requiebros para acoger las cabezas de las solivas o vigas madres. El alero muestra estas cabezas de las solivas con decoración de florones y ménsulas acarteladas, barmotes y tabla, todo en un solo piso.

#### Casa de Alvarado

Es una de las más antiguas de Viérnoles, de la segunda mitad del siglo XVII. Presenta dos plantas y cubierta a dos aguas, con la cumbre paralela a la fachada. La fachada se sitúa entre prominentes hastiales, construyéndose toda ella de sillería. En la planta baja se abre un soportal de dos arcos carpaneles sobre pilastras con capitel de faja. Una faja corrida separa la planta baja del piso noble, donde se abre una puertaventana y una ventana de marcos refajados dejando el escudo de armas en el centro.

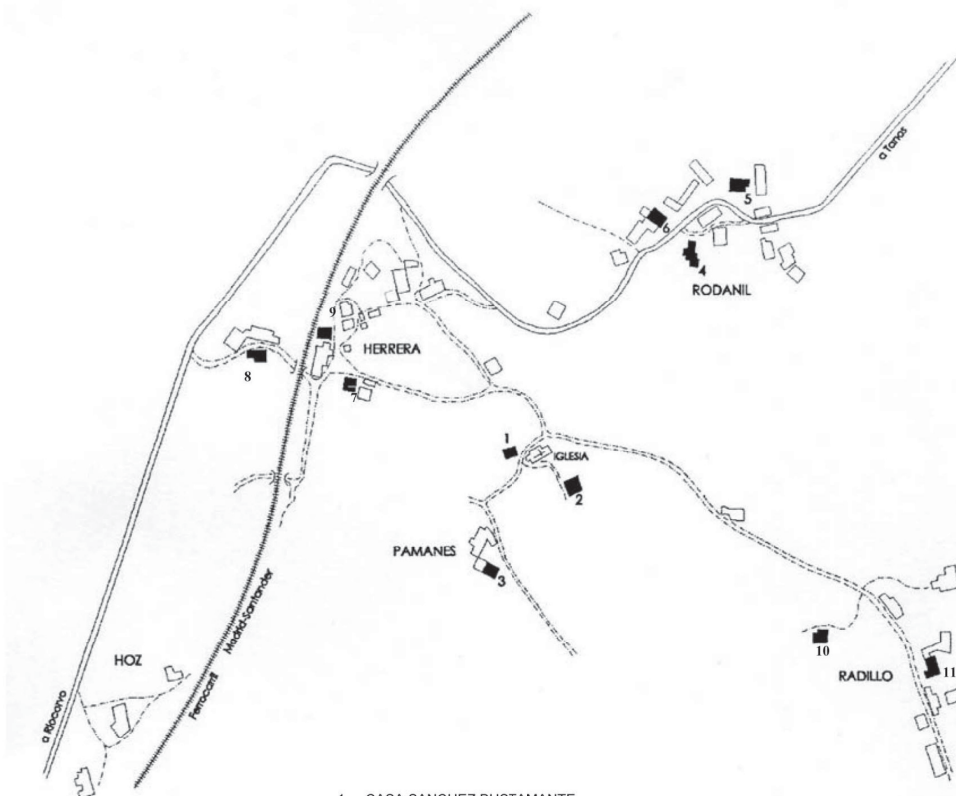
Bajo el soportal, la puerta de la casa se abre en arco de medio punto.

#### Casa de Torre Alonso


La casa presenta una fachada de sillería con dos hastiales muy prominentes, entre los cuales se ha dispuesto una solana, hoy modificada. La semicolumna del hastial es aparentemente de orden jónico, a juzgar por las pequeñas volutas que presenta. En la planta baja se abre un soportal descentrado de dos arcos de medio punto sobre pilastras toscanas y a la izquierda una ventana refajada. En el piso noble se sitúan tres puertaventanas, la central acodillada con marcos de orejas y las dos laterales refajadas. El escudo de armas, de labra barroca, está timbrado por yelmo y coronado de plumaje. En simetría con el escudo de armas hay una hornacina rematada en venera con cruz y flores de lis, flanqueada por pilastras dóricas, de fuste estriado y sogueado, sobre pedestales decorados con florones.

En el interior destaca la escalera, con el primer tiro de cantería, igual que el pasamanos, decorado con cartelas y florones.

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 152



- 1.- CASA SANCHEZ BUSTAMANTE
- 2.- CASONA DE GARCÍA, VELARDE Y CEBALLOS
- 3.- CASA DE ANTONIO RUIZ CASTAÑEDA Y CEBALLOS
- 4.- CASA DE RODRIGUEZ
- 5.- PORTALADA Y CASAS 46, 48, 50
- 6.- CASONA SOLARIEGA DE QUIJANO
- 7.- PALACIO DE VELARDE
- 8.- CASA DE FELICIANO VELARDE
- 9.- CASA 471, ATRIBUIDA A CEDALLOS ALVARADO
- 10.- CASA DE ALVARADO
- 11.- CASA DE TORRE ALONSO

 <p><b>GOBIERNO de CANTABRIA</b></p> <p>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</p> <p>Dirección General de Cultura</p>	<p>Servicio de Patrimonio Cultural</p>
	<p>EXPEDIENTE DE INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA</p>
	<p>"Varias casonas en el pueblo de Viérnoles", término municipal de Torrelavega</p>
	<p>PLANO DE SITUACIÓN</p>

2010/11852

CVE-2010-11852